Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE Nº: EJIE-080-2021

Suministros y servicios para la ampliación de protección perimetral en centros de Educación a integrar en Red Premia.

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Junio 2021

Mediterráneo, 14 · 01010 Vitoria-Gasteiz · Posta-kutxatila / Apartado: 809 · 01080 Vitoria-Gasteiz · Tel. 945 01 73 00* · Fax. 945 01 73 01 · www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	23/06/2021	Versión Inicial	Josu Bagazgoitia	

Índice

Contenido

1 Introducción 4

1.1 Perfil de la compañía 4
1.2 Situación actual y necesidad 5
1.3 Justificación de la tecnología 6

2 Alcance y objeto del contrato 7

2.1 Objeto de la contratación 7
2.2 Descripción de la solución actual y escenario previsto. 7
2.3 Descripción de los suministros objeto del contrato 8
2.3.1 Garantía y soporte del fabricante 9
2.3.2 Documentación de los suministros 9
2.4 Descripción de los servicios objeto del contrato 10
2.4.1 Bolsa de horas de servicios profesionales del fabricante de 16h para la migración del FortiManager. 10
2.4.2 Borrado de configuraciones y retirada de materiales FortiManager-1000d de los CPD. 10
2.4.3 Alcance no incluido. 11

3 Requisitos asociados a los servicios y suministros. 12

3.1 Plazo de ejecución. 12
3.2 Recepción provisional de los suministros y servicios 12
3.3 Requisitos generales 12

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus.

En el Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2014, el Consejero de Hacienda y Finanzas informó de una iniciativa departamental consistente en el inicio de un proyecto de estudio y análisis de las oportunidades de mejora derivadas del proceso de convergencia en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La labor consistía en definir un nuevo modelo basado en el análisis detallado de la situación actual de prestación de servicios en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, comprendiendo la Red Corporativa Administrativa del Gobierno Vasco y las Redes Sectoriales, así como cualquier otra infraestructura informática y de comunicaciones utilizada por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La propuesta elaborada fue aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de Julio de 2015, instando a llevar a cabo un proceso de convergencia en materia TIC en principio circunscrito a las infraestructuras y elementos anexos (Infraestructuras, Comunicaciones, Puesto de Trabajo y Servicios Corporativos Unificados), proponía una metodología y gobernanza de trabajo para la implementación del nuevo modelo de convergencia TIC-ICPS articulado a través de EJIE.

En Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016 se aprueba el documento ejecutivo «Plan General de actuación en materia de Convergencia» y se autoriza la implementación del proceso de convergencia, consistente en la puesta en marcha desde EJIE como órgano gestor de un Catálogo de Servicios ICPS a ofrecer a los Entes y Redes del Sector Público vasco, e implementar de forma paulatina.

1.2 Situación actual y necesidad

En la actualidad EJIE presta un servicio de acceso a Internet y determinados servicios privados del Gobierno Vasco para los centros de Educación a través de la Red Premia.

El Departamento de Educación quiere ampliar en 28 el número de centros de Educación integrados en dicha Red Premia.

Dentro de la arquitectura de esta Red Premia es necesario un soporte de protección perimetral de red —firewall en adelante— en cada centro educativo, que actualmente es proporcionado por el fabricante Fortinet. Estos firewalls constituyen un elemento hardware acompañado de unas licencias con cobertura para diferentes protecciones.

En la Red Premia de los Centros de Educación actualmente cuenta con 739 centros, todos ellos con protección Firewall. Existe variedad de modelos en función del tamaño y momento de puesta en marcha de los centros. Los más destacados serían 88 unidades de FortiGate-200D, 620 unidades de FortiGate-100D y 29 unidades de FortiGate-101F.

Para estos nuevos 28 centros a integrar en la Red Premia es necesario, por lo tanto, el suministro de nuevas unidades de firewall con su garantía, licencias y soporte de este fabricante. Se deberán suministrar 3 unidades adicionales con objeto de atender incidencias de una manera ágil.

La totalidad de los firewalls de la Red Premia se administra desde la plataforma de gestión “FortiManager”. Esta solución permite la administración remota y centralizada de todos los Firewall de los centros actualmente integrados en Red Premia. Este FortiManager se soporta sobre unos elementos hardware —en adelante, appliance— FortiManager-1000d que se encuentran ya obsoletos y no permiten la actualización de su versión software; no permitiendo, por tanto, la actualización de firmware de la totalidad de los firewalls de los centros. Esto deriva en no disponer de últimas versiones con sus nuevas funcionalidades. Es por ello que es necesaria su sustitución por un FortiManager virtual que permita hacer frente a las nuevas necesidades que surgen en la Red Premia, Por ello, también será objeto del presente pliego el suministro de un FortiManager virtual con su garantía, licencias y soporte del fabricante.

El proceso de actualización de Fortimanager es un proceso crítico que debe garantizar la continuidad de gestión de los firewalls instalados a día de hoy. EJIE llevará a cabo esta tarea con recursos propios. Pero, debido a la criticidad de la misma, se contratará en el presente pliego una bolsa de horas de Servicios Profesionales del fabricante Fortinet que ayude en las incidencias que surjan en la misma y en la certificación de la correcta puesta en marcha de la nueva plataforma Fortimanager virtual.

Finalmente será necesario, una vez finalizada la migración, proceder al borrado de la configuración de los actuales FortiManager-1000d y su retirada de los CPD donde se encuentran físicamente instalados a un punto limpio o a donde EJIE determine.

De cara a la integración de nuevos centros de Educación en la Red Premia y la actualización del FortiManager de la Red Premia, se plantea, por tanto, y a través del siguiente expediente las siguientes necesidades:

- El suministro de nuevas unidades de Firewall con su garantía, licencias y soporte del fabricante asociados para los nuevos centros de Educación a integrar en la Red Premia.
- El suministro de un nuevo FortiManager virtual con su garantía, licencias y soporte del fabricante.
- Bolsa de horas de servicios profesionales de fabricante Fortinet de apoyo a EJIE para la instalación y migración de la configuración de los appliance FortiManager-1000d al nuevo FortiManager virtual.
- Borrado de configuraciones y retirada de materiales.

1.3 Justificación de la tecnología

La arquitectura de la red Premia se basa en que cada centro disponga de un Firewall in-situ del fabricante Fortinet, dado que es el fabricante actualmente homologado para esta red y ya instalado en 739 centros como ha quedado descrito en el apartado anterior.

Por otro lado, existe una solución de administración global en la red Premia basada en el mismo fabricante denominada FortiManager que permite gestionar los firewalls de todos los centros de la red Premia de forma unificada y desde un acceso unificado.

Es necesario por homogeneidad tanto en la gestión como en las protecciones disponibles en cada Firewall, así como en su uso e interpretación coherente y consistente, el recurrir al mismo fabricante de cara a la ampliación de centros de Educación a incluir en la red Premia.

Es necesario igualmente recurrir a este fabricante para garantizar la administración centralizada y unificada a través de la herramienta FortiManager.

- Existe por lo tanto una importante inversión económica y de formación sobre este fabricante, 739 centros de Educación.
- Continuar con este fabricante garantiza la uniformidad para los Departamentos de Soporte. Lo contrario supone una mayor complejidad, coste en formación y conmutación de contexto, con el impacto en los tiempos de atención que ello conlleva. Evita procesos de formación y certificaciones adicionales a los del fabricante actual a los equipos de Soporte.
- Continuar con este fabricante dota de las mismas garantías y homogeneidad a todos los centros en su protección.
- Disponer de varios fabricantes implicará siempre un impacto en el usuario final y en los tiempos de respuesta.

Se considera por lo tanto de suma importancia mantener una tecnología y fabricantes únicos que faciliten capacidades clave en este tipo de servicios como son, la gestión centralizada del servicio y equipamiento asociado y el poder disponer de un sistema homogéneo e integrado junto con el resto de las protecciones perimetrales de los centros de Educación integrados en la Red Premia. Contemplar sistemas adicionales, complicaría la gestión eficiente de los servicios por parte de los grupos de Soporte y tendría impacto directo en el cliente final.

2 Alcance y objeto del contrato

2.1 Objeto de la contratación

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es, atendiendo al escenario y requisitos descritos, la contratación de los siguientes suministros y servicios:

- El suministro de 31 unidades de Firewall FortiGate-60F con su garantía, licencias y soporte del fabricante asociados para los nuevos centros de Educación a integrar en la Red Premia.
- El suministro de 1 nuevo FortiManager virtual con su garantía, licencias y soporte del fabricante asociados, para sustituir los actuales appliance FortiManager.
- Bolsa de horas de servicios profesionales del fabricante Fortinet de apoyo a EJIE para la instalación y migración de la configuración de los appliance FortiManager-1000d al nuevo FortiManager virtual, necesario para la administración unificada tanto de los centros actualmente ya gestionados como de los nuevos centros de Educación que se suman a la Red Premia
- Borrado de configuraciones y Retirada de materiales FortiManager-1000d de los CPD

El adjudicatario prestará los suministros en las oficinas EJIE sitas en:

- Avenida del Mediterráneo 14, 01010 Vitoria

Para aquella infraestructura común necesaria para la gestión integrada de todo el sistema, *FortiManager Virtual,* y de cara al "Borrado de configuraciones y retirada de materiales" será necesario acceder a los siguientes CPD:

- CPD EJIE: Avenida del Mediterráneo 14, 01010 Vitoria
- CPD LAKUA: Lakua (C/Donostia-San Sebastián, 1 (Lakua) 01010 Vitoria

Aunque no se mencione de forma explícita en el resto del documento, el adjudicatario deberá asumir posibles desplazamientos necesarios a ambos CPD mencionados para garantizar la prestación de los servicios solicitados.

2.2 Descripción de la solución actual y escenario previsto.

Cada centro de Educación integrado en la Red Premia dispone actualmente de un Firewall para el acceso a Internet y determinados servicios privados de Gobierno Vasco.

En este momento es necesario integrar en la Red Premia una serie de nuevos centros educativos. Es por ello que se hace necesaria la adquisición de las unidades y modelos mencionados de firewalls. Se considera el modelo FortiGate-60Fcomo adecuado para estos nuevos centros de Educación, por su tamaño y tráfico de red a gestionar.

Cada Firewall deberá dotarse de unas licencias para la protección perimetral referenciadas posteriormente con su código de fabricante en tabla.

Dado el elevado número de centros a gestionar, la red dispone actualmente de unos appliance "FortiManager-1000d" que permite la administración remota y centralizada de todos los Firewall.

Este elemento FortiManager-1000d, a fecha de hoy, consta de un hardware con capacidad para administrar de forma unificada los firewalls de los centros. La versión máxima de software —FortiOS en adelante— que admite estos appliance es la 6.0, lo que les dota de capacidad sólo para actualizar Firewalls con FortiOS hasta la versión 6.0.

Dado que es del interés del Departamento de Educación ir actualizando los Firewalls de los centros de Educación a versiones superiores a la 6.0, por mejoras de funcionalidad y rendimiento, los appliance FortiManager-1000d quedan obsoletos y surge la necesidad de la adquisición de una gama de FortiManager superior —virtualizado en este caso— con capacidad para gestionar Versiones de FortiOS de Firewalls superiores a la 6.0

Por lo tanto, se hace necesario por otro lado la migración de la configuración de los actuales appliance FortiManager-1000d al nuevo FortiManager virtualizado.

2.3 Descripción de los suministros objeto del contrato

De cara a la integración de los nuevos centros de Educación en la red Premia, se plantea, por tanto, y a través del siguiente expediente las siguientes actuaciones:

- El suministro de 31 unidades de firewall Fortigate-60F con su garantía, licencias y soporte del fabricante hasta el 31/12/2022 para los nuevos centros de Educación a integrar en la Red Premia.
- El suministro de 1 nuevo FortiManager virtual con su garantía, licencias y soporte del fabricante hasta el 31/12/2022, con capacidad para administrar 1.000 dispositivos y versiones de FortiOS superiores a la 6.0.

El licitador deberá ofertar el precio para los suministros solicitados de la siguiente tabla, de acuerdo al Modelo Económico incluido en el Anexo I del PCP

CÓDIGO DE FABRICANTE (PART NUMBER)	CONCEPTO	CANTIDAD
FG-60F-BDL-950 (coterm a 31/12/2022)	FortiGate-60F con garantía, licencias y soporte hasta 31/12/2022	31
FMG-VM-1000-UG	FortiManager Virtual para 1000 dispositivos	1
FC4-10-M3004-248-02 (coterm a 31/12/2022)	Licencia de subscripción a FortiManager con soporte hasta 31/12/2022	1*

*Los Soportes de fabricante se proveerán hasta 31/12/2022. **De cara a la valoración económica se estiman 15 meses de servicio**

Todos los elementos a suministrar por el adjudicatario, como parte de la ejecución de este contrato, deberán ser necesariamente nuevos, no admitiéndose equipos usados, ni total o parcialmente reparados o reconstruidos.

Todos los equipos, licencias y sus soportes asociados deberán ser oficiales y estar garantizadas por el fabricante: Fortinet.

2.3.1 Garantía y soporte del fabricante

La empresa adjudicataria deberá incluir junto con los suministros, la garantía y soporte de fabricante de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Todos los firewalls objeto de suministro deberán disponer de garantía de fabricante hasta el 31/12/2022.
- Se incluye el software necesario para garantizar las diferentes funcionalidades y tecnologías solicitadas, incluyendo su mantenimiento hasta el 31/12/2022.
- El soporte de fabricante debe incluir el acceso a las actualizaciones de firmware, parches, alertas de seguridad, y nuevas versiones de software durante el periodo de garantía de todo el equipamiento que se adquiere sin coste adicional. El suministro de la actualización incluirá tanto los productos como la documentación asociada.
- **Durante el periodo de garantía ofertado**, la empresa adjudicataria se responsabilizará de la gestión de todas las relaciones con el fabricante: apertura de casos de soporte, incidencias, RMAs relacionados con los equipos suministrados en el presente pliego.
 - En el caso de RMAs, el adjudicatario correrá con todos los gastos de logística derivados de los mismos.

Los licitadores deberán presentar justificación de cumplimiento de garantías solicitadas para cada uno de los suministros, mediante declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del PCP). La propuesta como adjudicataria presentará el certificado emitido por el fabricante que acredite todos los extremos presentados en fase de licitación en formato de declaración responsable. En el supuesto de que no quedase acreditado, en todo o en parte quedará la oferta excluida, pasando a proponer adjudicataria a la siguiente clasificada según puntuaciones.

Asimismo, los licitadores deberán presentar un documento con la descripción de los Procedimientos vinculados a la Gestión del Soporte de fabricante y Garantías (gestión RMA, incidencias, casos, etc.) del equipamiento suministrado para el periodo en cuestión (contenido a adjuntar como parte del Sobre A, de acuerdo a lo establecido en el PCP).

2.3.2 Documentación de los suministros

La empresa adjudicataria, una vez ha procedido a la entrega de los suministros objeto del contrato, deberá proceder a la entrega del Albarán de suministros, de forma que se facilite la integración de dicha información en los sistemas de operación de EJIE, atendiendo a los formatos que se establezcan para ello:

- Formato de archivo: excel, csv…
- Contenido (datos de identificación del equipo, modelo de equipo, S/N, fecha fin garantía...).

Igualmente, todos los elementos suministrados deberán ir acompañados de los manuales y la documentación técnica del fabricante.

2.4 Descripción de los servicios objeto del contrato

De cara a la migración de los appliance FortiManager-1000d al nuevo FortiManager virtual, se plantea, por tanto, y a través del siguiente expediente la contratación de los siguientes servicios:

- El adjudicatario, deberá suministrar una bolsa de horas de servicio profesionales del fabricante de un total de 16h de cara al soporte de la migración del FortiManager-1000d al nuevo Fortimanager Virtual
- Por otro lado, el adjudicatario, proveerá del servicio para el borrado de configuraciones y la retirada de materiales asociados a los appliance FortiManager-1000d.

El licitador deberá ofertar el precio para los servicios solicitados de la siguiente tabla, de acuerdo al Modelo Económico incluido en el Anexo I del PCP

CONCEPTO	CANTIDAD
Bolsa de horas de servicios profesionales del fabricante de 16h para migración del FortiManager	1
Borrado de configuraciones y Retirada de materiales de los CPD	1

2.4.1 Bolsa de horas de servicios profesionales del fabricante de 16h para la migración del FortiManager.

La bolsa de 16 horas se considera suficiente para el apoyo en la migración. Se contrata al adjudicatario, pero sus servicios serán proporcionados por técnicos profesionales cualificados pertenecientes a la empresa del fabricante Fortinet.

Estos servicios podrán ser demandados desde el momento de la adjudicación del contrato.

Su objeto será el soporte a EJIE para la migración desde los appliance FortiManager-1000d al nuevo FortiManager Virtual.

La bolsa contratada podrá consumirse en bloques de 4 horas. Es decir, un máximo de 4 bloques. La finalización de la bolsa se determinará por el total consumo de ésta en intervalos de 4h hasta agotar el total de las 16h contratadas o una vez determine EJIE que ha finalizado la migración

2.4.2 Borrado de configuraciones y retirada de materiales FortiManager-1000d de los CPD.

El adjudicatario se responsabilizará del borrado de configuración y la retirada de los appliance FortiManager-1000d de la solución previa, objeto de migración, al completo, elementos de montaje, alimentadores, latiguillos, … y en general cualquier equipo activo vinculado al mismo que quede en desuso con la puesta en marcha del nuevo sistema. Asimismo, el adjudicatario se hará responsable de su almacenaje en condiciones adecuadas hasta su posterior retirada a punto limpio o a donde EJIE determine, respetando la normativa medioambiental correspondiente y aquellos requisitos que establezcan EJIE/Educación a tal efecto.

Los equipos y elementos retirados deberán gestionarse a través de los sistemas de recogida selectiva establecidos por los productores (sistemas individuales o sistemas integrados de gestión). Al finalizar las actuaciones pertinentes, el adjudicatario deberá presentar los certificados de gestión de RAEE que correspondan a todos los equipos eléctricos y electrónicos retirados.

Finalmente se hará entrega de un *Acta de borrado de configuraciones y retirada de material*, para dejar constancia de los elementos retirados en dichos CPD, con el visto bueno del responsable designado por EJIE.

2.4.3 Alcance no incluido.

No forman parte del alcance del presente contrato los siguientes conceptos:

- La instalación y configuración de las 31 unidades de firewall FortiGate-60F objeto del suministro.

3 Requisitos asociados a los servicios y suministros.

3.1 Plazo de ejecución.

Se establece un **plazo máximo de 6 semanas**, desde la adjudicación del contrato, **para el suministro del equipamiento** detallado en el apartado 2.3 "Descripción de suministros objeto del contrato" de este PCT, de acuerdo con las especificaciones de este pliego de condiciones técnicas, momento a partir del cuál comenzarán a contabilizarse las garantías y soportes.

Este hito —"Suministro objeto del contrato"—, finalizará una vez se proceda al propio suministro y a la entrega del "Albarán de suministros" y el personal designado por EJIE compruebe el suministro se corresponde con la descripción de este pliego y quede asimismo reflejado correctamente en dicho documento "Albarán de suministros".

El plazo para la ejecución total del proyecto desde su adjudicación no excederá en ningún caso los 4 meses desde su adjudicación. No afectando este plazo a la gestión inherente a los soportes y garantías de los suministros debidamente procedimentados para sus respectivo plazos contratados.

3.2 Recepción provisional de los suministros y servicios

La recepción provisional de los suministros y servicios vendrá determinada por la firma y validación por parte de personal de EJIE designado y acordado previamente con el adjudicatario, del "Albarán de suministros" y el "Acta de borrado de configuraciones y retirada de materiales", hito este último a partir del cuál se considera la migración ha finalizado correctamente.

3.3 Requisitos generales

El adjudicatario deberá aportar todas las prestaciones, suministros y servicios que sean necesarios, excepto aquellos que de forma explícita se hayan establecido como fuera del alcance del contrato. Ello incluye la puesta a disposición del personal técnico adecuado y con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios.

Asimismo, el adjudicatario aportará todas las herramientas, aparatos, equipos de medida/pruebas, y cualquier otro material que pueda ser necesario para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato.

En el desarrollo de los trabajos objeto del servicio es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa que sea de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que realiza, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos.

Será responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento íntegro de la legislación sobre Salud Laboral en vigor que sea de aplicación a los trabajos que vaya a realizar, así como las dictadas por los propios centros receptores de las instalaciones, siendo responsable del cumplimiento total de dicha legislación por parte del conjunto de las empresas subcontratadas dependientes de él.

Los trabajos deberán realizarse siguiendo las normas de seguridad e higiene que sean de aplicación, debiendo quedar las instalaciones donde se hayan realizado los trabajos en las mismas condiciones de limpieza que se encontraron antes del inicio de la instalación, prestando especial atención a la gestión de los residuos originados durante la misma, de forma que se cumpla la normativa correspondiente.

Asimismo, durante la ejecución de los trabajos incluidos en el presente documento el adjudicatario deberá considerar la limpieza de la zona y orden de la misma de forma diaria, evitando la presencia de materiales en zonas de paso.

Serán por cuenta del adjudicatario los seguros necesarios para la realización de las actividades objeto del presente pliego, así como para cubrir los posibles daños o perjuicios que pudieran ocasionarse.

Como criterio general, durante la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, la empresa adjudicataria se compromete a facilitar en todo momento a EJIE y, si es el caso, a las personas designadas por esta, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan presentarse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

En ningún caso el adjudicatario podrá realizar acciones de comunicación y/o difusión del proyecto sin la debida autorización previa por parte de EJIE.